



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*



ACTA núm. 045-2019-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 1-10

**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS Y SEGUROS DE VIAJE PARA LA  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF).  
REFERENCIA NÚM. UAF-CCC-CP-2019-0017**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y diez minutos pasado meridiano (2:10 P.M.), del día dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Wendy G. Lora Pérez, M.A.**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a la **Licda. Albelis Heredia Abreu**, Coordinadora del Despacho de la Dirección General; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Diana Belliard Pichardo**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Lic. Roberto M. Báez García**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobando el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, mediante el **Acta núm. 034-2019-CP-UAF**, aprobó el procedimiento para la **Adquisición de Boletos Aéreos y Seguros de Viaje** para la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. **UAF-CCC-CP-2019-0017**.



*Handwritten signatures and initials:*  
A.H.L.  
DRGP.  
[Signature]



República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**

“Año de la Innovación y la Competitividad”



**ACTA núm. 045-2019-CP-UAF**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**Pág. 2-10**

**POR CUANTO:** Que este procedimiento de comparación de precios es de etapa única conforme lo establece el documento contentivo del Pliego de Condiciones, correspondiendo a la recepción y apertura de: “Sobre A” oferta técnica; y “Sobre B” oferta económica, se estableció su apertura el mismo día, la cual ha sido fijada en el Cronograma.

**POR CUANTO:** Que en fecha siete (07) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), esta Unidad de Análisis Financiero realizó un llamado a participar en el presente procedimiento a varios oferentes, y solamente un (1) oferente presentó su respectiva oferta.

**AGENDA**

**ÚNICO:** Recepción y apertura de: “Sobre A” oferta técnica; y “Sobre B” oferta económica, establecida la apertura de ambas para el mismo día, la cual ha sido fijada en el Cronograma.

Continuando, se puso a disposición del Comité de Compras y Contrataciones el expediente administrativo del presente procedimiento.

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), a las dos horas y cinco minutos pasado el meridiano (02:05 P.M.), en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), conforme a lo que establece el Cronograma del presente procedimiento, se realizó la recepción y la apertura de: la propuesta del “Sobre A” oferta técnica y del “Sobre B” oferta económica; de un (1) oferente que se describe a continuación:

*Handwritten signatures and initials: A.H.L. and S.R.B.P.*

| NÚMERO: | NOMBRE DEL OFERENTE:                     |
|---------|--|
| 1       | ROSARIO & PICHARDO, S.R.L. (EMELY TOURS) |

*Handwritten signatures and initials.*





República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 045-2019-CP-UAF  
 Comité de Compras y Contrataciones  
 Pág. 3-10

**POR CUANTO:** Que la recepción de propuestas de los “Sobre A” y “Sobre B”; y la apertura del “Sobre A” oferta técnica, se realizan en un Acto Público en presencia de este Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma, para lo cual se levanta un Acto Auténtico con la relación de hechos acontecidos en el Acto de recepción y de apertura.

**POR CUANTO:** Que al verificarse en la página Web de la Dirección General de Compras y Contrataciones [www://www.comprasdominicana.gov.do/](http://www.comprasdominicana.gov.do/), si a través del portal transaccional algún oferente había presentado oferta antes de cumplido el tiempo hábil para presentar oferta, se comprobó que no habían ofertas presentadas de forma digital a través del portal.

**POR CUANTO:** Que, con posterioridad a la recepción de la oferta, el perito designado, procedió a validar y verificar los documentos del “Sobre A” oferta técnica, del oferente que presentó su oferta.

**POR CUANTO:** Que conforme establece la sección 11, Criterios de Evaluación, del citado Pliego:

*Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “CUMPLE / NO CUMPLE”.*

**POR CUANTO:** Que los informes de las evaluaciones: técnica y legal, del “Sobre A” oferta técnica, presentado ante este Comité de Compras y Contrataciones, es resumido en el siguiente cuadro:

*Handwritten signature/initials*

| OFERENTE:   | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN LEGAL | RESULTADO FINAL |
|---|--------------------|------------------|-----------------|
| <b>ROSARIO &amp; PICHARDO, S.R.L.<br/>(EMELY TOURS)</b> | Cumple             | Cumple           | Cumple          |



*Handwritten signatures and initials, including 'D.R.O.P.'*



República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**

*"Año de la Innovación y la Competitividad"*



**ACTA núm. 045-2019-CP-UAF**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**Pág. 4-10**



República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**

*"Año de la Innovación y la Competitividad"*



Santo Domingo, D. N.  
 17 de octubre 2019.

Señores:  
**Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero.**  
 Ciudad.-

Asunto: Informe de Evaluación Técnica Comparación de Precio Ref.: UAF-CCC-CP-2019-0017.

Cortésmente, le estamos remitiendo la Evaluación Técnica de la propuesta del oferente participante en el procedimiento de la Comparación de Precio Ref.: UAF-CCC-CP-2019-0017, para la Adquisición de Boleto Aéreo y Seguros de Viajes para la Unidad de Análisis Financiero, a continuación los resultados:

| Evaluación Técnica |   |                                       |
|--------------------|---|---------------------------------------|
| Oferentes          |   | Rosario & Pichardo, SRI (Emily Tours) |
| No.                | Criterios de Evaluación Técnica   | Cumple/No cumple                      |
| 1                  | El personal de la Agencia deberá estar disponible para servicios las 24 horas del día y los 7 días de la semana.  | Cumple                                |
| 2                  | Deben ofrecer servicio de asesoría, reservación y emisión de boletos.   | Cumple                                |
| 3                  | Deben contar con sistema/herramienta de OTB (Online Travel Booking), con sistemas de reservación a través de los programas Sabre y Amadeus.   | Cumple                                |
| 4                  | Deben ofrecer paquetes de servicios, beneficios y facilidades para la institución tales como: tarifas negociadas en la mayoría de las aerolíneas, como son: Iberia, Air Europa, Delta, Copa, Avianca, American Airlines, entre otras. | Cumple                                |
| 5                  | <b>Certificación:</b>   | Cumple                                |
| 6                  | Las agencias deben presentar de manera obligatoria copia de la Certificación IATA (International Air Transport Association).  | Cumple                                |



*DR.B.P.*  
*d.f.c.*  
*A.H.L.*  
*[Firma]*



República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 045-2019-CP-UAF  
 Comité de Compras y Contrataciones  
 Pág. 5-10



República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**

|    |  |        |
|----|--|--------|
| 7  | <b>Crédito:</b>  | Cumple |
| 8  | Deben identificar que nos ofrecen crédito a los 45 días luego de facturar los servicios ofrecidos  | Cumple |
| 9  | <b>Rubro del Procedimiento: 78110000 y 84130000 Boletos Aéreos y Seguros de Viajes respectivamente.</b>  | Cumple |
| 10 | Las Agencias de viajes que deseen participar en este procedimiento deben contener en su Registro de Proveedores del Estado (RPE), de manera obligatoria, el Rubro a contratar. | Cumple |
| 11 | <b>Experiencia:</b>  | Cumple |
| 12 | Experiencia de más de 20 años probada con el Estado (presentar mínimo tres (3) Órdenes de Compras).  | Cumple |

Luego de analizada la propuesta, hemos evidenciado que la empresa **Rosario & Pichardo, S.R.L.**, cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas.

A la espera de que este informe sea útil para una acertada decisión.

Se despide.



**Massiel Vanessa Suriñach**  
 Encargada de la Sección de Compras y Contrataciones de la  
 Unidad de Análisis Financiero.

MS/ks



*A.R.S.F.*  




República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**

“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA núm. 045-2019-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 6-10

**POR CUANTO:** Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones, aprobar los informes de las evaluaciones: técnica y legal, del Sobre A “propuesta técnica”, presentado por el perito técnico designado, así como los técnicos legales.

**POR CUANTO:** Que conforme establece el Pliego de Condiciones del citado procedimiento, una vez finalizado las evaluaciones: técnica y legal del “Sobre A” oferta técnica, se procede a invitar a los oferentes habilitados para la apertura y lectura del “Sobre B” oferta económica.

**POR CUANTO:** Que luego de evaluar los considerandos que anteceden, este Comité de Compras y Contrataciones procede al siguiente dictamen:

**EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO Y  
EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 con modificaciones de la Ley núm. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De las Licitaciones Públicas. Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados; cuando se trate de licitación pública en una etapa, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizará en un mismo acto. En ambos casos, sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:



*D.R.B.P.*  
*[Firmas manuscritas]*



República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*



**ACTA núm. 045-2019-CP-UAF**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**Pág. 7-10**

- 8) *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



*Acta*

*D.A.B.P.*



República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*



**ACTA núm. 045-2019-CP-UAF**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**Pág. 8-10**

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Boletos Aéreos y Seguros de Viaje para la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de fecha tres (03) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** El Acta núm. 034-2019-CP-UAF que aprueba el procedimiento de Comparación de Precios.

**VISTOS:** Los registros de participantes, Formulario núm. SNCC.F.034; y Formulario núm. SNCC.F.042, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El Acto de Comprobación núm. 92, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La comunicación del Departamento Jurídico, de fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), contentivo del informe de evaluación legal del “Sobre A” ofertas técnicas.

**VISTO:** El informe del perito designado, de fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:



*D.R.B.P.*  
*A.H.L.*  
*[Firmas]*



República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*



ACTA núm. 045-2019-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 9-10

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, los informes de evaluación: legal y técnico, del Sobre A “Propuestas Técnicas”.

**SEGUNDO: PROCEDER**, como al efecto procede, notificar al oferente habilitado señores **ROSARIO & PICHARDO, S.R.L. (EMELY TOURS)**, para la presentación de propuesta económica “Sobre B”, conforme establece el Cronograma del presente procedimiento.

**TERCERO: CUMPLIR**, como al efecto **CUMPLE**, el artículo 12 de la Ley núm. 107-13, de fecha seis (06) de agosto de dos mil trece (2013), sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y el Procedimiento Administrativo que rige a la Actividad Administrativa, que indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Acta puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor, dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016), su modificación y reglamentación complementaria.

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto ordena, a la Sección de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación del presente procedimiento en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las dos horas y veinte minutos pasado el meridiano (2:20 P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

*D.R.B.P.*  
*A.H.L.*  
*[Firmas manuscritas]*

